



RAD: 2022-00186. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 1 de febrero del año 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso especial de fuero sindical promovido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra GUSTAVO ADOLFO BOLIVAR, informándole al correo electrónico del juzgado se recibió escrito de la parte demandante, al que se adjuntó escrito suscrito por el señor HERNAN PARRA CASTRO en calidad de representante legal de la FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS BANCARIOS ASEGURADORAS Y AFINES DE COOMBOA FENASIBANCOL, solicitando el aplazamiento de la audiencia señalada para hoy a la 1.00 pm. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920220018600
PROCESO: ESPECIAL DE FUERO SINDICAL
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO BOLIVAR ELIAS.

Barranquilla, uno (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente se advierte que, en efecto se solicitó aplazamiento de la diligencia que se encontraba programada para el día, por ende, con miras a darle el impulso procesal que requiere dada la naturaleza del asunto, se señalará el día 14 de febrero de 2023, a las 1:00 de la tarde para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 114 del CPT y SS, modificado por el artículo 45 de la ley 712 de 2001.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es: <https://call.lifesizecloud.com/17140153>, al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 14 de febrero de 2023, a las 1:00 de la tarde, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 114 del CPT y SS, modificado por el artículo 45 de la ley 712 de 2001.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. INFORMAR a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:

 <https://call.lifesizecloud.com/17140153>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.